



Asamblea General

Distr. general
22 de enero de 2003

Quincuagésimo séptimo período de sesiones
Tema 84 b) del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General

[sobre la base del informe de la Segunda Comisión (A/57/529/Add.2)]

57/236. Productos básicos

La Asamblea General,

Recordando su resolución 55/183, de 20 de diciembre de 2000, y destacando la necesidad urgente de velar por su plena aplicación,

Recordando también la Declaración del Milenio, aprobada por los Jefes de Estado y de Gobierno el 8 de septiembre de 2000¹,

Tomando nota de las disposiciones pertinentes del Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (“Plan de Aplicación de Johannesburgo”) ²,

Tomando nota también del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010³ y del informe titulado *Los países menos adelantados: Informe de 2002*⁴,

Tomando nota además del Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo⁵,

Tomando nota de los objetivos fijados en la Declaración de Roma sobre la Seguridad Alimentaria Mundial y el Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la

¹ Véase resolución 55/2.

² *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.03.II.A.1 y corrección), cap. I, resolución 2, anexo.

³ A/CONF. 191/11.

⁴ Publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.02.II.D.13.

⁵ *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.02.II.A.7), cap. I, resolución 1, anexo.

Alimentación⁶, así como del documento final de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación: cinco años después⁷, que reafirma la promesa de poner fin al hambre,

Tomando nota también de la Declaración Ministerial de la Cuarta Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio, celebrada en Doha del 9 al 13 de noviembre de 2001⁸,

Tomando nota con preocupación del informe del Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo sobre las tendencias y perspectivas mundiales de los productos básicos⁹, en el que se examina la tendencia a la baja de la mayoría de los precios de esos productos¹⁰,

Reiterando la importancia de aumentar al máximo la contribución del sector de los productos básicos al crecimiento económico y el desarrollo sostenible, sin dejar de mantener los intentos de diversificación en los países en desarrollo, especialmente los que dependen de esos productos, y teniendo presente el párrafo 6 de la resolución 55/183,

Reconociendo que hay países en desarrollo, en particular países de África y países menos adelantados, así como pequeños Estados insulares en desarrollo y países en desarrollo sin litoral que dependen en gran medida de los productos primarios como fuente principal de ingresos de exportación, empleo, generación de ingresos y ahorro interno, y como fuerza que impulsa las inversiones, el crecimiento económico y el desarrollo social,

Reconociendo también que los cambios estructurales en los mercados internacionales de productos básicos, y en particular la concentración cada vez mayor de su comercio y distribución, plantean nuevos problemas a los productores y a los exportadores de productos básicos de los países en desarrollo,

Reconociendo además que la agricultura desempeña una función esencial en la atención de las necesidades de una población mundial cada vez mayor y está inseparablemente ligada a la erradicación de la pobreza, especialmente en los países en desarrollo, y reconociendo que es imperativo realzar la función de la mujer en todos los niveles y en todos los aspectos del desarrollo rural, la agricultura, la nutrición y la seguridad alimentaria y, por otra parte, que la agricultura y el desarrollo rural sostenibles son esenciales para la aplicación de un enfoque integrado del aumento de la producción de alimentos y el aumento de la seguridad e inocuidad de los alimentos en forma sostenible desde el punto de vista del medio ambiente,

Expresando profunda preocupación por los efectos negativos de las condiciones meteorológicas desfavorables en la oferta de la mayoría de los países en desarrollo que dependen de los productos básicos, por la persistencia de los bajos precios de la mayoría de esos productos y por la marcada caída en años recientes de los precios de los productos básicos que interesan en particular a los países en desarrollo, lo que afecta negativamente el crecimiento económico de los países en desarrollo que dependen de esos productos, especialmente los países de África y los

⁶ Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, *Informe de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación, 13 a 17 de noviembre de 1996* (WFS 96/REP), parte primera, apéndice.

⁷ *Ibíd.*, *Informe de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación: cinco años después, 10 a 13 de junio de 2002*, parte primera, apéndice; véase también A/57/499, anexo.

⁸ A/C.2/56/7, anexo.

⁹ A/57/381, anexo.

¹⁰ *Ibíd.*, secc. I.B.

países menos adelantados, así como los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral,

Expresando su preocupación por las dificultades con que tropiezan los países en desarrollo para financiar y ejecutar programas viables de diversificación, que son esenciales para el desarrollo sostenible y para lograr el acceso de sus productos básicos a los mercados,

Insistiendo en la necesidad de una transformación industrial interna de la producción de productos básicos en los países en desarrollo, especialmente los de África y los menos adelantados, con miras a aumentar la productividad y estabilizar e incrementar sus ingresos de exportación y, de esa manera, promover el crecimiento económico sostenible de los países en desarrollo y su integración en la economía mundial,

Reconociendo que los precios de los productos básicos son un importante factor para que los países pobres muy endeudados que dependen de esos productos mantengan la viabilidad de la deuda a largo plazo,

1. *Hace hincapié* en la necesidad de que los países en desarrollo que dependen en gran medida de los productos básicos sigan promoviendo una política nacional y un entorno institucional que alienten la diversificación y la liberalización del comercio y las exportaciones y aumenten su competitividad;

2. *Expresa* la urgente necesidad de que se adopten políticas y medidas internacionales de apoyo para mejorar el funcionamiento de los mercados de productos básicos mediante mecanismos eficientes y transparentes de fijación de precios, incluidas bolsas de productos básicos, y mediante la utilización de instrumentos viables y efectivos de gestión del riesgo del precio de esos productos;

3. *Expresa su preocupación* por el empeoramiento de la relación de intercambio de la mayoría de los productos básicos, en particular para los exportadores netos de tales productos, así como por la falta de progreso en muchos países en desarrollo en el logro de la diversificación y, a ese respecto, insiste encarecidamente en la necesidad de adoptar medidas en los planos nacional e internacional, entre otras cosas, para mejorar las condiciones de acceso a los mercados, suprimir los condicionamientos de la oferta y prestar apoyo al fomento de la capacidad, incluso en esferas en las que la mujer participa activamente;

4. *Insta* a los gobiernos e invita a las instituciones financieras internacionales a que sigan evaluando la eficacia de los sistemas para la financiación compensatoria del déficit de los ingresos de exportación y, a este respecto, insiste en la importancia de hacer posible que los productores de productos básicos de los países en desarrollo se aseguren contra riesgos, incluido el de desastres naturales;

5. *Insta* a los países desarrollados a que sigan apoyando las iniciativas en pro de la diversificación y de la liberalización que adoptan los países en desarrollo que dependen de los productos básicos, en particular los países de África y los países menos adelantados, así como los pequeños Estados insulares en desarrollo y países en desarrollo sin litoral, con un espíritu propicio para fomentar un propósito común y eficiencia prestándoles, entre otras cosas, asistencia técnica y financiera en sus programas de diversificación de los productos básicos;

6. *Insta* a los productores y a los consumidores de los distintos productos básicos a que redoblen sus esfuerzos por fortalecer la cooperación y la asistencia mutuas;

7. *Reitera* la importancia de aumentar al máximo la contribución del sector de los productos básicos al crecimiento económico y el desarrollo sostenible, sin dejar de mantener los intentos de diversificación en los países en desarrollo, en particular los que dependen de los productos básicos, y especialmente los de África y los menos adelantados, así como los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral y, a ese respecto, destaca que:

a) Es preciso prestar apoyo internacional a la labor de los países en desarrollo para la transformación industrial de sus productos básicos con el fin de aumentar sus ingresos de exportación y sus posibilidades de competencia con miras a facilitar su integración en la economía mundial;

b) En cuanto a la agricultura, es importante cumplir, sin prejuzgar los resultados de las negociaciones, el compromiso de entablar negociaciones concretas con arreglo al artículo 20 del Acuerdo sobre la Agricultura¹¹, a que se hace referencia en la Declaración Ministerial aprobada en Doha¹², y encaminadas a lograr un mejoramiento considerable del acceso al mercado, a reducir todas las formas de subsidios a la exportación, con miras a eliminarlos gradualmente, a reducir considerablemente el apoyo interno que distorsiona el comercio, a proseguir las negociaciones sobre el acceso al mercado para los productos no agrícolas, con miras a reducir, o según proceda, suprimir los aranceles, incluida la reducción o eliminación de las crestas arancelarias, los aranceles elevados y la progresividad de los aranceles, así como las barreras no arancelarias, en particular a los productos cuya exportación interesa a los países en desarrollo, y a poner en práctica otros ámbitos pertinentes del programa de trabajo de la Organización Mundial del Comercio;

c) En consonancia con el Plan de Aplicación de Johannesburgo², debería promoverse un mutuo respaldo entre el sistema de comercio multilateral y los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, de manera compatible con los objetivos de un desarrollo sostenible, en apoyo del programa de trabajo convenido por intermedio de la Organización Mundial del Comercio, reconociendo al mismo tiempo la importancia de mantener la integridad de ambos conjuntos de instrumentos;

d) En vista del proceso de liberalización del comercio multilateral, que ha provocado la disminución de los diferenciales concedidos en virtud de regímenes comerciales preferenciales, es preciso adoptar medidas, según proceda y en consonancia con las obligaciones internacionales, para hacer frente a esa disminución, en particular, fortaleciendo la asistencia técnica y continuando la asistencia financiera a los países en desarrollo que dependen de los productos básicos a los efectos de hacer frente a los problemas de oferta de esos países, para que puedan aumentar la competitividad del sector de los productos básicos y superar las dificultades con que tropiezan en sus programas de diversificación;

e) Debe mantenerse y ampliarse una cooperación financiera oportuna y efectiva con el fin de facilitar el control por los países que dependen de los productos básicos, especialmente los de África y los países menos adelantados, así como los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin

¹¹ Véase *Instrumentos jurídicos que contienen los resultados de la Ronda Uruguay de negociaciones comerciales multilaterales, hechos en Marrakech el 15 de abril de 1994* (publicación de la secretaría del GATT, número de venta: GATT/1994-7).

¹² Véase A/C.2/56/7, anexo, párr. 13.

litoral, de las fluctuaciones excesivas de los ingresos de exportación de esos productos y, a ese respecto, insiste en la importancia de la diversificación como parte de una solución duradera;

f) El fortalecimiento de la cooperación técnica en las esferas de la transferencia de nuevas tecnologías y de los conocimientos especializados en los procesos de producción y en la capacitación del personal técnico, directivo y comercial de los países en desarrollo reviste suma importancia para lograr mejoras cualitativas en el sector de los productos básicos;

g) La expansión del comercio Sur-Sur y la inversión en productos básicos realzan los aspectos complementarios y brindan oportunidades de establecer vínculos intersectoriales en los distintos países exportadores y entre ellos;

h) Es necesario fomentar, ampliar e intensificar la investigación y el desarrollo, proporcionar infraestructura, desarrollo de la empresa, tecnología y servicios de apoyo, así como alentar las inversiones, incluso mediante el establecimiento de empresas mixtas en los países en desarrollo en los sectores de los productos básicos y de la elaboración de esos productos;

8. *Subraya* la necesidad de reforzar el Fondo Común para los Productos Básicos y le alienta a que, en cooperación con el Centro de Comercio Internacional, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y otros órganos competentes, siga ampliando las actividades de la Segunda Cuenta en los países en desarrollo con su concepto de la cadena de oferta para mejorar el acceso a los mercados y la fiabilidad de la oferta, mayor diversificación y valor añadido, mayores posibilidades de competencia de los productos básicos, fortalecimiento de la cadena de mercado, mejoramiento de las estructuras de mercado, ampliación de la base de exportaciones y participación efectiva de todos los directamente interesados;

9. *Invita* a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo a que, en el marco de su mandato, preste asistencia a los países en desarrollo para promover la diversificación de sus productos básicos y a que incluya cuestiones relacionadas con esos productos en la prestación de apoyo analítico y asistencia técnica a los países en desarrollo para que participen de manera efectiva en las negociaciones comerciales multilaterales;

10. *Alienta* los esfuerzos por promover la cooperación entre las organizaciones internacionales competentes acerca de las cuestiones relativas a los productos básicos;

11. *Hace un llamamiento* al Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, para que, dentro de los límites de los recursos presupuestarios existentes, complementados con contribuciones voluntarias según proceda, designe a un grupo de eminentes personalidades independientes para que examine los problemas de los productos básicos y presente un informe al respecto, con inclusión de la inestabilidad de los precios de esos productos y el deterioro de la relación de intercambio, así como el efecto que tienen en los esfuerzos en pro del desarrollo de los países en desarrollo que dependen de los productos básicos, para que lo examine la Junta de Comercio y Desarrollo en su período ejecutivo de sesiones y, posteriormente, la Asamblea General en su quincuagésimo octavo período de sesiones;

12. *Pide* al Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo que le presente en su quincuagésimo noveno período de sesiones un informe sobre las tendencias y perspectivas mundiales de los productos

básicos teniendo en cuenta, entre otras cosas, el informe actual⁹ y su examen posterior a que se hace referencia en el párrafo 11 *supra*;

13. *Decide* incluir en el programa provisional de su quincuagésimo noveno período de sesiones, en relación con el tema titulado “Cuestiones de política macroeconómica”, el subtema titulado “Productos básicos”.

*78ª sesión plenaria
20 de diciembre de 2002*